

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 7 del corriente mes, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante a favor de la Empresa «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», en la cantidad de 16.828.653,60 pesetas (dieciséis millones ochocientas treinta y ocho mil pesetas con sesenta y nueve céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión redactado por el Arquitecto don Juan Antonio García Solera.

El total importe del proyecto, que asciende a 18.284.477,43 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba a la asignatura de «Guitarra».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se declaró anulada y sin efecto alguno la convocatoria a concurso-oposición de una cátedra de «Solfeo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, de acuerdo con el informe emitido en el expediente instruido al efecto por el Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con la petición formulada por el citado Conservatorio para mejor atender a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación hoy vacante y antes adscrita a la mencionada cátedra de «Solfeo» del Conservatorio de Córdoba pase a ser adscrita a la asignatura de «Guitarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría numeraria vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla a la asignatura de «Trombón y similares».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla una Auxiliaría numeraria de «Solfeo», por pase a otro cargo, en virtud de oposición, de su anterior titular, señor Pérez Herrera, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del Conservatorio expresado para mejor atender a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto que la plaza actualmente vacante de Profesor Auxiliar de «Solfeo» se amortice en la plantilla del Conservatorio de Música de Sevilla y que su dotación se adscriba a la enseñanza de instrumentos de viento (metal) en la asignatura de «Trombón y similares».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 del mes actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de tipo B de

Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña, provincia de Idem, por un presupuesto de contrata de 3.853.559 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Manuel Bernardino Menéndez Fanjul, residente en La Coruña, calle de San Vicente, número 43, segundo, que se compromete a realizar las obras con una baja del 5,01 por 100, equivalente a 193.063,30 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.660.495,60 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Manuel Bernardino Menéndez Fanjul, residente en La Coruña, calle de San Vicente, número 43, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña, provincia de Idem, por un importe de 3.660.495,70 pesetas, que resultan de deducir 193.063,30 pesetas, equivalente a un 5,01 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 3.853.559 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.660.495,70 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.726.959,15 pesetas para el vigente ejercicio de 1964 y 933.536,55 pesetas para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.770.259,45 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.819.496,40 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611-A del vigente presupuesto del Departamento y 950.763,05 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 154.142,36 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos de Minas de Baracaldo (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 24 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos de Minas de Baracaldo, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 20.934.963,28 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Rafael Bermejo Sanz; en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ondarra y Zabaleta, S. L.», residente en Bilbao, calle de Alameda de San Mamés, núm. 37, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,26 por 100, equivalente a 54.430,88 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 20.880.532,40 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Ondarra y Zabaleta, S. L.», residente en Bilbao, calle de Alameda de San Mamés, núm. 37, las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos de Minas de Baracaldo, provincia de Vizcaya, por un importe de 20.880.532,40 pesetas, que resultan de deducir 54.430,88 pesetas, equivalente a un 0,26 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 20.934.963,28 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 20.880.532,40 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en siguiente forma: para 1964, 518.495,28 pesetas; para 1965, 5.904.327,96

pesetas; para 1966, 5.904.327,96 pesetas; para 1967, 8.583.381,20 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 21.341.888,28 pesetas, distribuido en las siguientes apuradas: para 1964, 702.989,80 pesetas; para 1965, 5.984.608,74 pesetas; para 1966, 5.984.608,74 pesetas; para 1967, 8.669.681 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 837.398,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Baracaldo (Vizcaya).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 21 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, por un presupuesto de contrata de 6.515.948,93 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Hipólito R. Esteban, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Pantanos y Canales, S. A.», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 10, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,012 por 100, equivalente a 717.563,29 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.798.412,64 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Pantanos y Canales, S. A.», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 10, las obras de urbanización y jardinería en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, por un importe de 5.798.412,64 pesetas, que resulta de deducir 717.563,29 pesetas, equivalente a un 11,012 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.515.948,93 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.000.498,70 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 260.637,95 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Centros de Enseñanza Primaria no Estatal, establecidos en las localidades que se mencionan por las personas o entidades que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Oviedo

Luarca.—Colegio «Ludus», establecido en la calle Párroco Camino, 17, por doña Petra Echevarría Fernández.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Los Llanos de Aridane.—Colegio «Sagrada Familia», establecido en la avenida Tanauá, sin número, a cargo de las Reverendas Misioneras de la Sagrada Familia de Nazaret.

Provincia de Tarragona

Bous.—«Instituto de Orientación Pedagógica», filial del Sanatorio Villablanca, S. A., establecido en la calle Partida Bellisens «Mas Planas» por dicho Sanatorio.

Provincia de Valladolid

Capital.—Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Cañada Puente Duero, 200—La Rubia—, a cargo de los Padres de la Compañía de María (Marianistas).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las representaciones legales de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente o en la Caja Única del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura; bien entendido que si no se hace así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia para su provisión una vacante de académico electo en la medalla núm. 32.

De conformidad con lo que determinan los artículos 10 de los Estatutos y 12 del Reglamento de esta Real Academia, el Pleno de numerarios de la misma en sesión celebrada el día 26 del actual tomó el acuerdo de declarar vacante la plaza de Académico electo del Excmo. Sr. D. José María Pemán y Pezartín, que tenía asignada la medalla número 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 14 de mayo de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23, que regirá para la provisión de dicha vacante.—Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Académico, Secretario general, Marqués de Vivei.

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia para su provisión una vacante de académico electo en la medalla núm. 29.

De conformidad con lo que determinan los artículos 10 de los Estatutos y 12 del Reglamento de esta Real Academia, el Pleno de numerarios de la misma en sesión celebrada el día 26 del actual tomó el acuerdo de declarar vacante la plaza de Académico electo del Excmo. Sr. Don José María de Lapuerta y de las Posas, que tenía asignada la medalla número 29.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 14 de mayo de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23, que regirá para la provisión de dicha vacante.—Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Académico, Secretario general, Marqués de Vivei.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho Escuelas y ocho viviendas en Serón (Almería).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 de abril, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de junio,